Fecha Publicación: Jueves 01 de Abril, 2021
Avisos Legales - www.cooperativa.cl

FONDO CONCURSABLE
Para Asociaciones de Consumidores
Servicio Nacional del Consumidor

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley No 19.496, a presentar proyectos al Primer Llamado 2021 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley No 19.496.

El llamado a concurso contrará con un presupuesto total de $350.000.000 entre todas sus líneas de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC **www.sernac.cl**, en el banner "Participación", "Fondos Concursables"; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo **www.economia.gob.cl**.

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web **www.fondos.gob.cl**, donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
  - Proyectos Individuales
  - Proyectos Cooperativos
- Línea Representación
  - Estudios PVC
  - Material Probatorio
  - Representación Individual
- Línea Piloto Mediación Online

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del lunes 05 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas del día viernes 30 de abril de 2021.

Consejo de Administración Fondo Concursable

Servicio Nacional del Consumidor

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: http://legales.cooperativa.cl/?p=104305
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.